

GOBIERNO DE NAVARRA
SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
AVDA CARLOS III, 4 – 31002 PAMPLONA

DEUDOR: HERENCIA YACENTE DE JOSEFINA MELERO MARTÍNEZ
NIF: E71327274

Se ha recibido Requerimiento de fecha 7 de enero de 2026 sobre el estado de la deuda en concepto de Contribución Territorial de la FINCA que se describe a continuación:

Registral:
Finca 8.835 de Mendavia, al Tomo 2.461, Libro 84, Folio 123, Registro de la Propiedad número 1 de Estella/Lizarra.
CRU/IDUFIR: 31008001513949.

Catastral:
En Mendavia, **polígono 5, parcela 1603, subárea 1, unidad urbana 1**, de 85 metros cuadrados.
Referencia catastral de bien inmueble: 310000000001557393MA.

Descripción: << URBANA. - Casa en Mendavia, en la calle del Calvario, número setenta y seis, de veinticinco metros cuadrados. Linda al fondo, José Luis Fernández de Piérola; derecha, José Fernández de Piérola; e izquierda, Luis Uzqueda Gómez. Es la parcela 1603 del polígono 5 del catastro.>>

En vista de dicho requerimiento se CERTIFICA:

Primero.- Que el importe de deuda pendiente con el Ayuntamiento en concepto de Contribución Territorial es el siguiente:

Tipo de Deuda	Año /Sms	Objeto Deuda	Principal	Intereses	Recargo	Total
CONTRIBUCIÓN URBANA	2020	1001452403	40,16	8,08	8,03	56,27
CONTRIBUCIÓN URBANA	2021	1001665203	40,01	7,18	8	55,19
CONTRIBUCIÓN URBANA	2021	1002213703	40,01	6,56	8	54,57
CONTRIBUCIÓN URBANA	2022	1000604403	39,86	5,83	7,97	53,66
CONTRIBUCIÓN URBANA	2022	1001286903	39,86	5,02	7,97	52,85
CONTRIBUCIÓN URBANA	2023	1001057603	39,72	4,24	7,94	51,9
CONTRIBUCIÓN URBANA	2023	1001719303	39,72	3,41	7,94	51,07
CONTRIBUCIÓN URBANA	2024	1000731003	39,57	2,61	7,91	50,09
CONTRIBUCIÓN URBANA	2024	1001401903	39,57	1,75	7,91	49,23
CONTRIBUCIÓN URBANA	2025		43,57		2,18	45,75
CONTRIBUCIÓN URBANA	2025		43,57		2,18	45,75
CONTRIBUCIÓN URBANA	2026		43,57			45,75
CONTRIBUCIÓN URBANA	2026		43,57			45,75
			532,76	44,68	76,03	657,83

**El importe de contribución del año 2026 es aproximado, dado que, aunque el impuesto ya ha devengado, aun no se ha generado el recibo.

Segundo.- Que el importe de deuda pendiente con el Ayuntamiento en concepto de Contribución Territorial a la que se puede aplicar la preferencia establecida en el artículo 194 de la Ley Hipotecaria es la siguiente:

Tipo de Deuda	Año /Sms	Principal
CONTRIBUCIÓN URBANA	2025	43,57
CONTRIBUCIÓN URBANA	2025	43,57
CONTRIBUCIÓN URBANA	2026	43,57
CONTRIBUCIÓN URBANA	2026	43,57
		174,28

**El importe de contribución del año 2026 es aproximado, dado que, aunque el impuesto ya ha devengado, aun no se ha generado el recibo.

Tercero.- Que no existen pendientes con el Ayuntamiento gastos urbanísticos que afecten a las fincas.

Cuarto.- Que no existen otras deudas pendientes con el Ayuntamiento que produzcan la afección de las fincas referidas.

Quinto.- Que las fincas descritas no tienen la consideración de comunales.

Sexto.- No se ha autorizado el ejercicio de actividades potencialmente contaminantes ni al Ayuntamiento le consta la declaración de suelo contaminado ni resoluciones de descontaminación y recuperación del suelo.